

Bogotá D.C., Abril 25 de 2014

MEMORANDO CIRCULAR No. 037

PARA	FUNCIONARIOS CISA
DE	CARLOS IVÁN VILLEGAS Presidente
ASUNTO	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Objetivo

Para garantizar la adecuada protección de los datos personales que administra Central de Inversiones S.A., CISA en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ellos en bancos de datos o archivos de la entidad, así como lo señalado en Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, que regulan el derecho de Habeas Data; la entidad está comprometida con el cumplimiento de los derechos de sus clientes, empleados y cualquier otra persona natural, estableciendo para ello los siguientes lineamientos:

2. Responsables

Gerente de Procesos y Tecnología: Debe asegurar el cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de acuerdo a los requerimientos legales que son requeridos por la Norma NTC ISO 27001: 2005.

Gerente Legal: Velará por el cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como la creación de las políticas internas que propendan por la efectiva aplicación de la ley en materia de Habeas Data.

Proceso de Gestión del Talento Humano: Debe asegurar que CISA cumpla diligentemente con todos los controles requeridos para cumplir con los principios de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Oficial de Seguridad: Garantizar que se cumpla las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, dando cumplimiento a los requisitos legales que son requeridos por la Norma NTC ISO 27001: 2005

Proceso de Gestión Administrativa y Suministros: Es el proceso encargado del monitoreo de las cámaras de video vigilancia con fines de seguridad de los clientes, empleados, cualquier persona natural, los bienes e instalaciones.

Jefe de Servicio Integral al Usuario: Dará trámite a las peticiones, quejas y reclamos que realice cada uno de los titulares de la información.

3. Definiciones

- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- ✓ **Causahabiente:** Persona física o jurídica que se ha sucedido o sustituido a otra.
- ✓ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- ✓ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- ✓ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- ✓ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios

CISA aplicará los siguientes principios para la administración de bases de datos personales:

- ✓ **Legalidad:** El tratamiento dado a los datos personales es actividad reglada sujeta a la Ley.
- ✓ **Finalidad:** La administración de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley. La finalidad debe informársele al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto.
- ✓ **Veracidad o calidad de los registros o datos:** La información contenida en las bases de datos de la entidad debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ **Libertad:** Para el tratamiento de datos que no ostenten la calidad de públicos en términos de la ley, se debe contar con un consentimiento previo, expreso e informado de su titular o persona autorizada.
- ✓ **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la ley. En el tratamiento de datos CISA debe garantizar el derecho del titular de la información a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- ✓ **Seguridad:** La información contenida en las bases de datos de la entidad deberá contar con las medidas de seguridad técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- ✓ **Confidencialidad:** Central de Inversiones S.A. debe garantizar la reserva de la información de los datos que no ostentan la calidad de públicos en términos de la ley, aun después de finalizada su relación con el titular de la información.

5. Suministro de información

CISA podrá suministrar información que incluyan datos personales a:

- ✓ Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- ✓ Entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Cuando CISA remita información que contenga datos personales de carácter semiprivado, privado y sensible, se deberá aclarar al solicitante que la información es de carácter confidencial y que sólo puede ser usada para los fines que fue solicitada.

En relación con los datos personales de carácter público CISA podrá suministrar este tipo de información sin necesidad de autorización alguna para ello.

6. Clasificación de los Datos Personales

La ley en lo referente a la protección de datos personales ha clasificado los datos de la siguiente manera:

- ✓ **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas, o sobre la conformación de la familia.

- ✓ **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial, de servicios y los datos sobre la seguridad social distintos a aquellos que tienen que ver con las condiciones médicas de los usuarios.

La información semiprivada es aquel dato personal o impersonal que, al no pertenecer a la categoría de información pública, sí requiere de algún grado de limitación para su acceso, incorporación a bases de datos y divulgación. Por ende, se trata de información que sólo puede accederse por orden de autoridad judicial o administrativa y para los fines propios de sus funciones, o a través del cumplimiento de los principios de administración de datos personales.

- ✓ **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

La información privada es aquella que se encuentra en el ámbito propio del sujeto concernido y, por ende, sólo puede accederse por orden de autoridad judicial competente y en ejercicio de sus funciones. Entre dicha información se encuentran los libros de los comerciantes, los documentos privados, las historias clínicas, los datos obtenidos en razón a la inspección de domicilio o luego de la práctica de pruebas en procesos penales sujetas a reserva, entre otros.

- ✓ **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

7. Derechos de los Titulares de la Información

Los titulares de la información tienen derecho, entre otros a:

- ✓ Acceder de forma permanentemente a la información de los datos personales que estén bajo el control de Central de Inversiones S.A. mediante mecanismos sencillos y ágiles.

Para las consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, CISA podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente la ley lo exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- ✓ Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

Los derechos anteriormente enunciados podrán ejercerse por las siguientes personas, de manera oral y/o escrita siempre se acredite la autenticidad de la petición:

- ✓ Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ Por estipulación a favor de otro o para otro.

8. Administración de las bases de datos

Las bases que contengan datos personales deben cumplir con las condiciones de seguridad requeridas para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La responsabilidad de garantizar dichas condiciones de seguridad será del dueño de la base de datos respectiva. Para tal efecto, entiéndase por dueño de la base de datos, el proceso que en CISA se encuentra autorizado para efectuar modificaciones de la base de datos respectiva.

9. Inscripción de bases de datos

CISA deberá inscribir las bases que contengan datos personales en el Registro Nacional de Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Video Vigilancia

CISA informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, CISA cuenta con un sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y oficinas, lo cual está establecido en los derechos mínimos en el tratamiento de datos para cada uno de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural.

CISA manifiesta que la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los clientes, empleados, cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba en cualquier tiempo, ante cualquier autoridad y organización.

11. Procedimiento para la atención de solicitudes

CISA atenderá las solicitudes relacionadas con la protección de datos personales, de acuerdo con establecido en el procedimiento "Procedimiento de Respuesta y Cierre de PQR" de la Circular Normativa No. 005 "Políticas y Procedimientos para dar Respuesta a los Derechos de Petición, Solicitudes, Quejas y Reclamos de los Clientes" y en los términos señalados en las disposiciones legales vigentes y las que las modifiquen.

11.1 Datos Responsable del Tratamiento

- Nombre o Razón Social: Central de Inversiones S.A.
- Domicilio o Dirección: Calle 63 No. 11-09
- Correo electrónico: cisa@cisa.gov.co
- Líneas de Atención al Cliente: 018000-912424 /018000911188/

En Bogotá 546 04 80 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:00 pm

- Página Web: www.cisa.gov.co

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
02	Abril 25 de 2014	Mejora del Documento	Se modificaron los siguientes numerales: No. 1 "Objetivo, 2 "Responsables", 4 "Principios" y 5 "Suministro de Información" Se incluyeron los siguientes numerales: No. 6 "Clasificación de los Datos Personales" y 7 "Derechos de los Titulares de la Información"

Cordial saludo,

CARLOS IVÁN VILLEGAS GIRALDO
Presidente

DUVÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA
Gerente de Procesos y Tecnología

LUZ MERY PUENTES JARRO
Gerente Legal